

Bogotá.

Doctor

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO**

Senador De La Republica

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Edificio nuevo del congreso carrera 7 No. 8-68

Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-100-026059-1  
Fecha: 03/11/2015 14:56:41->999  
OEM: CAMARA DE REPRESENTANTES - CONGRESO  
Anexos:1 cd



CORRESPONDENCIA  
ESTAMPADO

SENADO DE LA REPUBLICA  
División de Bienes y Servicios  
Unidad de Correspondencia  
Recepción de Correspondencia

04 NOV 2015  
30 97 5

Hora: \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** Solicitud de información radicado ANI número 20154090661342 del 13 de Octubre del 2015

Respetado Senador, de acuerdo a su solicitud me permito dar respuesta a sus inquietudes en el mismo orden señalado por usted,

1. El CONPES 3760 del 20 de agosto de 2013 permite otorgar con cargo al Presupuesto General de la Nación coberturas cambiarias a los concesionarios. Favor especifique que tanto de esas coberturas se han expedido en monto y bajo qué modalidad contractual (donde la NACION o la ANI son contraparte).

En el documento CONPES 3760 PROYECTOS VIALES BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS: CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES VIALES se establece la posibilidad de denominar en dólares parte de los compromisos de vigencias futuras asociados a los proyectos, en los siguientes términos:

*"vii. Riesgo Cambiario*

*... en los casos en los que por consideraciones de la viabilidad financiera de un proyecto específico la ANI considere necesario compartir el riesgo cambiario, la ANI podrá solicitar vigencias futuras en dólares para tal efecto, se dispondrá de un cupo inicial global de 0,4% del PIB para el plazo total de los proyectos (equivalentes a 3,1 billones de pesos para 2014)."*  
(Subrayado fuera de texto).

En este sentido, para algunos de los proyectos del programa cuarta generación de concesiones, se permitió que los proponentes solicitaran una porción de los aporte públicos

denominada en dólares. En los Pliegos de Condiciones para esos proyectos en el numeral 4.3.5 se indica en relación con la oferta económica:

**"4.3. OFERTA ECONÓMICA**

*La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de diciembre de... ."*

*... "4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión." (Subrayado fuera de texto).*

Es de aclarar que si bien parte de los Aportes quedan denominados en dólares, el pago efectivo de todos los Aportes ANI se realiza en pesos colombianos, utilizando las fórmulas que para el cálculo del Valor del Aporte ANI a ser consignado en cada vigencia se indican en cada contrato (sección 4.3 (e) y (f) de la Parte Especial de los contratos).

En cuadro anexo encontrará la relación de los proyectos para los cuales se habilitó la posibilidad de solicitar hasta determinada porción de los Aportes ANI denominada en dólares, indicando la porción efectivamente solicitada por el oferente que resultó adjudicatario, así como, las condiciones que le aplican a la porción denominada en dólares en cada caso.

Finalmente, se aclara que el mecanismo anteriormente mencionado es el único mecanismo a través del cual la ANI asume parte del riesgo cambiario en los proyectos de concesión a su cargo.

- 2. Según el ver numeral xvii Sección 13.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, existen coberturas a cargo de de la ANI. Especifique los montos y las condiciones contractuales de dichas coberturas que hasta la fecha la ANI ha tenido a cargo.**

En la sección 13.2 de la Parte General de los contratos de concesión de proyectos del programa 4G, se identifican los riesgos asignados al Concesionario entre los cuales se encuentra el valor del Peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo pero sin limitarse al Dólar, salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente Contrato consistentes en la incorporación de la tasa de cambio Dólar dentro de las variables de actualización de los Aportes ANI hasta el momento en que dichos aportes sean consignados en la Subcuenta Aportes ANI.

En consistencia con la respuesta del punto anterior, se reitera que el mecanismo por medio del cual se comparte el riesgo cambiario en estos proyectos es denominando una porción de los Aportes ANI en dólares. En este sentido en el cuadro anexo, en relación a los montos y condiciones de las coberturas aplica la respuesta dada en la primera pregunta, incluyendo el cuadro anexo con las condiciones específicas en cada proyecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**  
Presidente

Anexo: cuadro anunciado en (1) CD

Proyectó: Poldy Osorio – Gerente de Planeación  
Revisó: Ivan Fierro – Gerente Estructuración  
Reviso: Juan Sebastian correa – Experto 6

